

RESOLUCION No

0804

DE 2019.

POR MEDIO LA CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS DE DOCENTES EN PROPIEDAD Y SE REALIZA INSCRIPCION EN EL ESCALAFON DOCENTE.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia y las Leyes de la República, en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, La Ley 715 de 2001, Ley 734 de 2002 y Decreto 011 de 2016 modificado por el Decreto 002 de 2017;

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 7.3 del artículo 7 de la ley 715 de 2001, prevé que es facultad de los municipios certificados *"Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*
2. Que el Art. 153 de la Ley 115 de 1994 establece: *"Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993."*
3. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, mediante Acuerdo No. CNSC-20162310000386 de 2016, convoca a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de los Directivos Docentes y Docentes de Preescolar, Básica, Media y Orientadores, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación Municipio de Bucaramanga, convocatoria 351 de 2016.
4. Que se surtieron las etapas del concurso hasta proferir lista de elegibles en las áreas de educación artística Música, Educación artística artes plásticas, Educación artística danzas y tecnología e informática.
5. Que la Secretaria de Educación de Bucaramanga, hizo unos nombramientos en periodo de prueba de docentes elegibles, quienes tomaron posesión del cargo y continúan en ejercicio de sus funciones.
6. Que terminado el periodo de prueba los docentes a que se refiere la presente resolución, se consolidó el protocolo de evaluación diligenciado por el inmediato superior, cuya copia formará parte de la hoja de vida del docente vinculado.

7. Que en los artículos 21 y 22 del Decreto 1278 de 2002, se establecen los requisitos para inscripción y ascenso de los docentes estatales en los distintos grados de Escalafón Docente.
8. Que el grado de los directivos docentes nombrados fue revisado por la Oficina de escalafón de esta Secretaría, previo cumplimiento de requisitos.
9. Que los docentes que a continuación se relacionan se encuentran en lista de elegibles, se encontraban laborando en periodo de prueba y fueron evaluados al finalizar el año escolar 2018, obteniendo una calificación superior al 60% en la evaluación del desempeño y de competencias del periodo de prueba, la cual se considera satisfactoria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1278 del 2002, en su artículo 12: *"La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrado en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses (...)"*
10. Que el líder de calidad educativa de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, hace entrega del consolidado de las evaluaciones en firme en periodo de prueba de los que culminaron en el año 2018, información que hace parte integral de esta resolución.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD E INSCRIBIR EN EL ESCALAFON DOCENTE, sin solución de continuidad, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo en el cargo de **DOCENTES** en el área de **TECNOLOGIA E INFORMATICA**, dentro de la planta global de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio en el Municipio de Bucaramanga y se ubican para su desempeño laboral en las siguientes instituciones educativas, a los siguientes docentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	GRADO ESCALAFON
ELSA CRISTINA ARENAS MARTINEZ	63369639	LAS AMERICAS	3AM
OSCAR MAURICIO BARRERA BOLIVAR	13718856	MEDALLA MILAGROSA	2AE
NUBIA INES MORENO GELVEZ	63360380	LA JUVENTUD	3AM
JOHAO ALEXANDER CORONEL SILVA	1098630494	LA JUVENTUD	2A
ENRY DWIT MANTILLA MENDEZ	91542098	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	2AE
FRANCISCO JAVIER DIETES CARDENAS	91489325	PILOTO SIMO BOLIVAR	3AM
MARLENE LUCIA GUERRERO JULIO	64585442	JOSE CELESTINO MUTIS	3AM

EUCLIDES ALFONSO RUEDA DIAZ	91159576	GUSTAVO COTE URIBE	3AM
FABIAN MARTINEZ OSORIO	1098612321	CLUB UNION	2A
ARIEL YEZID VILLARREAL SOLANO	13720237	MAIPORE	3AM
SANDRA MAYERLY DIAZ TELLEZ	37549476	POLITECNICO	2A

SEGUNDO: NOMBRAR EN PROPIEDAD E INSCRIBIR EN EL ESCALAFON DOCENTE, sin solución de continuidad, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo en el cargo de DOCENTES en el área de **EDUCACION ARTISTICA MUSICA**, dentro de la planta global de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio en el Municipio de Bucaramanga y se ubican para su desempeño laboral en las siguientes instituciones educativas, a los siguientes docentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	GRADO ESCALAFON
EMIRO ALFONSO LOBO VERGEL	12645715	LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	2A
JAVIER ORLANDO PARADA BOTIA	88031189	SANTANDER	2A
HENRY ANTONIO RODRIGUEZ SILVA	88161184	BICENTENARIO	2A
JASON JAIR ALVAREZ SANCHEZ	1098684835	INEM	2A
IDANIS PAOLA RUEDA OSMA	1102548330	SANTANDER	3AM

TERCERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD E INSCRIBIR EN EL ESCALAFON DOCENTE, sin solución de continuidad, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo en el cargo de DOCENTES en el área de **EDUCACION ARTISTICA DANZAS**, dentro de la planta global de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio en el Municipio de Bucaramanga y se ubican para su desempeño laboral en las siguientes instituciones educativas, a los siguientes docentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	GRADO ESCALAFON
GERMAN GIOVANY HERRERA ANAYA	1096947062	SANTO ANGEL	2A
JESUS ALBERTO AMADO GARCIA	1098619935	SALESIANO	3AM



Alcaldía de
Bucaramanga



Construcción Social,
Transparencia y Dignidad

0804

CUARTO: NOMBRAR EN PROPIEDAD E INSCRIBIR EN EL ESCALAFON DOCENTE, sin solución de continuidad, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo en el cargo de DOCENTES en el área de **EDUCACION ARTISTICA ARTES PLASTICAS**, dentro de la planta global de cargos de personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio en el Municipio de Bucaramanga y se ubican para su desempeño laboral en las siguientes instituciones educativas, a los siguientes docentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	GRADO ESCALAFON
ANDREA CRISTINA JAIMES BONETT	63547954	PROVENZA	3AM
GONZALO ANDRES TORRES MESA	1032410827	AURELIO MARTINEZ MUTIS	2A

QUINTO: Los docentes nombrados en propiedad, se mantienen al servicio del Municipio de Bucaramanga sin solución de continuidad y a partir de la *notificación* de la presente resolución, dejando expresa constancia que su vinculación laboral se da en propiedad y por tanto *no requiere nueva posesión*.

SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir del día 14 de enero de 2019, fecha en que se da inicio al calendario académico año lectivo 2019, según resolución número 3533 de 30 de octubre de 2018

SEPTIMO: Copia de la presente resolución será enviada a la oficina de escalafón, nómina e historias laborales.

Dada en Bucaramanga a los **22 FEB 2019**.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS.
Secretaria de educación de Bucaramanga.

Proyectó y Reviso aspectos Jurídicos: Diana Liseth Figueroa Carrillo/Líder Asuntos Legales y Públicos.
Reviso Escalafón docente/Deiby Liliana Ortiz Santos/ Profesional Universitario
Reviso Oficina Calidad educativa/Hernando Vesga Díaz/Líder de calidad educativa
VoBo: Ana Yazmin Pardo Solano/Subsecretaria de Educación.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia